

ASISTENTES:**PRESIDENTE:**

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:
D^a M. CARMEN MELERO SASTRE.
D. SAMUEL ALONSO LLORENTE.
D^a BEATRIZ MARCOS GARCÍA.
D^a ELVIRA HERRERO GARCÍA.
D. TOMÁS G. TAPIAS TRILLA.
D. FCO. JAVIER BERMEJO SOTO.

Partido Popular:
D. ALVARO PAJAS CRESPO.
D. SANTIAGO DE VAL MARTÍN.
D^a RAQUEL VELASCO CORRAL.
D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ.

Izquierda Unida-Los Verdes:
D. NICOLÁS HERVÁS DOMINGO.

Agrup. Indep. La Granja-Valsaín:
D. JOSÉ LUIS ARAGÜE BENITO.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:**FALTAN SIN EXCUSA:****SECRETARIO:**

D. RAMÓN J. RODRÍGUEZ ANDIÓN.

INTERVENTOR:

D.J. ENRIQUE MARTÍNEZ MARCOS.

TESORERO:

D. CÉSAR CARDIEL MINGORRIA.

SESIÓN NÚM. 02/2010**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO.**

En San Ildefonso-La Granja (Segovia), a **29 de abril de 2010**, a las 20,00 horas se constituyó EL PLENO, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a Convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación.

El Sr. Alcalde hace referencia al regalo que se entrega a los Sres. Concejales y Habilitados Nacionales. Se trata de una pieza de vidrio elaborada por los jóvenes con discapacidad del Taller de madera y vidrio, en la que aparece el logotipo del segundo centenario del municipio.

Declarado abierto el Acto, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA N° 1/2010, DE 25 DE FEBRERO, ORDINARIA.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el borrador del acta de la sesión de referencia, que es aprobada por unanimidad.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA CONCEJALÍA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta sucinta de los Decretos aprobados por la Alcaldía, desde el n° 572/2009, de 30 de diciembre, al N° 78/2010, de 22 de febrero, así como de las Resoluciones dictadas por la Concejalía Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente desde la n° 1/2010, de 5 de enero, a la n° 40/2010, de 18 de febrero.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LOS SERVICIOS DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL (GUARDERÍA) PRESIÓN DE FICHEROS DE DATOS PERSONALES DE TITULARIDAD PÚBLICA.**4.- REGLAMENTO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL (GUARDERÍA)**

Propone el Sr. Alcalde que por su clara conexión se debatan conjuntamente los puntos 3º y 4º del orden del día lo que es aceptado por todos los presentes.

Informa el Secretario que ambos asuntos fueron dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 26 de abril, contando, en los dos casoS, con 7 votos a favor (Grupo PSOE), ninguno en contra y 6 abstenciones (Grupos PP, IU Y AIGV), si bien respecto del Reglamento de la Escuela Infantil consta en el acta de dicha sesión que se posponía hasta el Pleno la propuesta sobre la composición del órgano de dirección. A este respecto en la Secretaría se ha presentado una propuesta por la que se modifica el texto del artículo 15 del citado Reglamento, referido al "Órgano de gestión" de la escuela por el siguiente:

"Existirá una Comisión de seguimiento de la gestión de la Escuela infantil y estará formada por:

Cinco miembros del Ayuntamiento que serán designados por el Sr. Alcalde siendo éste miembro de la misma y garantizando que uno de los miembros será un Concejales no perteneciente al equipo de gobierno.

Dos representantes de la Concesionaria de la Escuela Infantil de los cuales uno será representantes de la Dirección y otro de los trabajadores.

Un representante de los padres elegido democráticamente por éstos por mayoría simple”.

Por tanto, se entiende que el texto se someterá a votación incluye la modificación transcrita.

Abierta deliberación se produjeron, en síntesis las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, felicita al equipo de gobierno por la consecución de la guardería en el municipio y una inversión de la Junta de Castilla y León de un millón de euros. Con respecto a la publicidad, considera que es una deslealtad institucional aprovechar un tríptico de la guardería municipal para atacar a la Junta de Castilla y León, aun siendo competencia de ésta.

Por otra parte, tampoco les parece bien que sin que se haya aprobado por el Pleno la Ordenanza ni el Reglamento ya se esté publicitando a través de internet o los medios de comunicación. Los vecinos deberían haberse enterado después de que se hubiera aprobado en Pleno, no con anterioridad.

Añade que también han podido apreciar que se la denomina *Escuela Infantil “Agapito Marazuela”*, sin que haya contado con el consenso de todos los Grupos, tal como sucede con la denominación de las calles.

D. Nicolás Hervás, por I.U., manifiesta su malestar por la publicidad que se ha dado sobre la Ordenanza y el Reglamento de la guardería sin que se haya aprobado aún por el Pleno. En segundo lugar, quiere hacer una aportación sobre el horario de entrada a la guardería. Consideran que debería ampliarse la entrada para facilitar la recogida de niños en lugar de a las 8 de la mañana, con un horario anterior.

Por otra parte, sí que han visto que se ha recogido la aportación que habían hecho previamente, por lo que su Grupo votará afirmativamente.

D. José Luis Aragüe, por A.I.G.V., quiere pensar que el hecho de que se haya publicitado con anterioridad al acuerdo plenario haya sido para agilizar las cosas. No cree que haya sido malintencionado. Ve positivo el que las tarifas se hayan adecuado a todos y también a los que estén más necesitados. Su Grupo votará afirmativamente.

D^a. M^a. del Carmen Melero Sastre, por el P.S.O.E., cree que en este punto del Orden del día lo fundamental es la creación de la Escuela municipal, por la que desde hace tiempo se ha luchado y trabajado. En su momento, cuando la Junta de Castilla y León otorgó el 80% de la inversión, el Ayuntamiento se lo agradeció a pesar de tener que financiar el 20% restante, lo que suponía unos doscientos mil euros. Se agradeció entonces y se agradece ahora.

El Servicio social no se publicita. El folleto publicitario a que se ha hecho referencia no es tal, sino que es un folleto de preinscripción. Se dan una serie de datos que no reflejan el Reglamento ni la tasa. Se trata de una mera recopilación de preferencias, previas a cualquier tramitación administrativa.

Se trata de ver las necesidades reales que el municipio tiene para los niños de 0 a 3 años. Sobre los horarios, edades, ratios en los cursos, señala que son los que marca la Junta de Castilla y León. Si se ha presentado con anterioridad ha sido por la premura de tiempo, ya que se pretende que la guardería esté en pleno funcionamiento en el mes de septiembre.

Considera que lo importante es la guardería municipal, los servicios que va a dar y las características que va a tener. Es una escuela infantil que contará con 74 plazas en cinco unidades, divididas de la siguiente manera: de niños de 16 semanas a 12 meses habrá 8 niños por unidad; de niños de 1 a 2 años habrá 13 alumnos por unidad; de alumnos de 2 a 3 años habrá 20 alumnos por unidad. Hasta un 10% de las plazas, tendrán preferencia personas que tengan algún tipo de discapacidad o circunstancias educativas especiales.

Consideraban fundamental garantizar este servicio y en especial a los más desfavorecidos. Así se ha hecho tanto en el baremo de entrada como en los precios públicos que va a tener la guardería.

En el baremo a quienes tienen la residencia en este municipio o trabajan en el municipio, se les bonifica con 20 puntos. Hay una ampliación consensuada por todos los Grupos, de bonificación de 3 puntos si la unidad familiar lleva 5 años empadronada u 8 de los últimos diez. Se intenta dar preferencia a personas que tengan ya consolidada su residencia en el municipio.

Por otra parte, las tarifas se han elaborado en función de otras guarderías de Castilla y León, de Madrid, etc. La guardería no es un servicio asistencial, sino lo que se promueve es la conciliación de la vida familiar. Las tarifas se dividen entre empadronados y no empadronados, entre otros detalles. En el caso de familias en situaciones muy especiales, podrán conseguir hasta bonificaciones del 100%, previo informe de los CEAAS.

D. Álvaro Pajas, por el PP, indica que no era su intención crear polémica. El PP se alegra de tener una guardería pública. Lo único que les ha llamado la atención es la publicidad.

La educación de 0 a 3 años es asistencial y educativa, tal como dice la normativa. Hay que hacer un esfuerzo suplementario para que la escuela infantil tenga unos precios públicos más sociales. Entienden que si la Junta o el Estado no subvencionan de alguna manera la guardería, el coste para las familias será equiparable a cualquier guardería privada.

D. Nicolás Hervás, por I.U., contesta que al parecer están todos de acuerdo en que se deberían haber respetado los tiempos lógicos, es decir, después de la aprobación de la Ordenanza y del Reglamento. Les gustaría recordar que ese servicio asistencial está destinado a conciliar la vida familiar con la laboral.

En cuanto a su propuesta, sobre la que no ha tenido contestación, espera, al menos, que sea tenida en cuenta en los Pliegos que se elaboren.

D. José Luis Aragüe, por A.I.G.V., piensa que en los inicios habrá que ir matizando los precios en el caso de que se cubran totalmente las plazas.

D^a. M^a. del Carmen Melero Sastre, por el P.S.O.E., siente no haber contestado al Concejal de I.U. Indica que el horario es de 8 de la mañana a 6 de la tarde. Se contempla en la redacción de los Pliegos el que como mejora se pueda abrir a las 7:30 de la mañana.

En segundo lugar, en cuanto a las cuantías económicas indica que la concesión administrativa será de unos 300.000 euros al año, manteniéndose abierta once meses al año y 1 mes de vacaciones en agosto. Los precios públicos contrarrestan el coste de la concesión. No le parece de recibo el que la Junta, que es la que tiene la competencia, para un coste de 300.000 que tendrá la guardería, subvencione como máximo la cantidad de 40.000 € para los 74 niños, y que el precio público tenga que cubrir los otros 260.000 restantes. No hay que pedir competencias al Estado ya que es una competencia transferida que no tiene. Es la Junta la que tendrá que ver si tiene que ampliar la subvención y así hablarán con ella, pero como el conjunto de municipios no como éste únicamente.

Normalmente la educación infantil va de 9:30 a 12:30 de la mañana y aquí se ha puesto un horario de 8:00 a 13:30 horas, y que los niños sin comer puedan ser asistidos hasta las 15:00 horas sin incremento en el precio. En guarderías de nuestro entorno se puede tener un incremento de una hora extra mensual a 38 € y en cambio la guardería municipal va a tenerla a 11 €. El reajuste del precio público se hará al año que viene. Creen que los precios públicos que se han previsto son los más adecuados y sensiblemente inferiores a los de una guardería privada.

La Alcaldía, antes de proceder a la votación quiere hacer tres puntualizaciones. En primer lugar, el precio más social que tiene que tener la educación infantil es la gratuidad al igual que el resto de la educación en el Estado español. Es una aspiración tanto del Gobierno de España como de quienes tienen las competencias en las distintas Comunidades Autónomas. Desean que esta aspiración se haga realidad y que esa gratuidad se cumpla a la mayor brevedad posible.

En segundo lugar, pide disculpas en la divulgación del folleto informativo de captación de las necesidades de los vecinos, pero la Concejala de Educación lo que pretendía era posibilitar la apertura de la guardería contando con todos los datos posibles y lo antes posible.

En tercer lugar, la acusación hecha de deslealtad para con la Junta de Castilla y León es desproporcionada e injusta. Si bien es cierto que siendo una competencia de la Junta de Castilla y León, los vecinos de La Granja y Valsaín han subvencionado con más de 240.000 € la construcción de la guardería municipal y no al revés. Los vecinos a través de su Ayuntamiento tendrán que pagar el desequilibrio financiero que generarán las tarifas, que tampoco son de guardería privada.

Agradece a todos los Grupos políticos, el apoyo, el interés mostrado en este Servicio público al que se tiene derecho y que era una vieja aspiración. Son pocos los Ayuntamientos de este tamaño que puedan ofrecer este servicio.

Sometidos a votación ambos asuntos, el Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Sobre el expediente de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por los servicios de la Escuela Infantil municipal:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el establecimiento del precio público por prestación del servicio de Escuela Infantil (Guardería) y la Ordenanza reguladora del mismo, según constan en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones por los interesados, en dicho plazo, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Si se presentasen reclamaciones y sugerencias, una vez resueltas éstas, se someterá nuevamente el texto de las modificaciones propuestas a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva, siendo suficiente para ello el voto favorable de la mayoría simple de los miembros de la Corporación.

Publicación de los acuerdos definitivos (incluidos los provisionales elevados automáticamente a definitivos) y el texto íntegro de las modificaciones, en el BOP para su entrada en vigor.”

Sobre el Reglamento de la Escuela Infantil municipal:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento de la Escuela Infantil “Agapito Marazuela”.

SEGUNDO. Abrir un trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 30 días hábiles desde el siguiente al de publicación del correspondiente

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y plantear las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, en dicho plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

5.- REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.

Se dejó sobre la mesa.

6.- APROBACIÓN DE LAS CIFRAS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO A 1-1-2010.

Por el Secretario se da cuenta de la moción de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 26 de abril, por unanimidad de los asistentes, y que dice así:

“Se ha recibido de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística comunicación de la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2010 y, según lo dispuesto en el apartado IV de la Resolución de 16/12/2003. de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General para la Administración Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón Municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, el Ayuntamiento ha remitido al INE antes del 10 de abril, la cifra de población resultante de la revisión realizada por el mismo.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la antedicha Resolución, ha resultado el siguiente resumen provisional de habitantes a 1-1-2010:

TOTAL HOMBRES	2.831
TOTAL MUJERES	2.875
TOTAL HABITANTES	5.706

Según dispone el Art. 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos aprobarán la revisión de sus Padrones Municipales con referencia al 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior.

Por cuanto antecede a la Comisión se propone preste su conformidad a la adopción por el Pleno de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- *Aprobar las cifras provisionales del Padrón Municipal de Habitantes que anteriormente se indican, referidas a 1-1-2010.*

SEGUNDO.- *Se exponga al público, a efectos de reclamaciones, las cifras del Padrón Municipal de Habitantes renovado que se menciona, por plazo de un mes, a contar de su publicación en el B.O.Provincia.”*

Abierta deliberación sobre el presente asunto no se produjeron intervenciones.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a la moción de referencia, adoptando los acuerdos contenidos en la misma.

7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 1/2010.

Por el Secretario se da cuenta de la moción de la Alcaldía sobre el asunto de referencia, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa en su sesión del pasado día 26 de abril, por 7 votos a favor (Grupo PSOE), ninguno en contra y 6 abstenciones (Grupo PP, IU y AIGV), y que dice así:

“En virtud del principio de especialidad temporal previsto en el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, para el supuesto de gastos realizados en ejercicios anteriores sin la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente la ley articula un procedimiento denominado “Reconocimiento extrajudicial de créditos” con el que se pretende evitar el enriquecimiento injusto de la Administración.

La competencia para la aprobación de dicho reconocimiento se atribuye al Pleno de la Corporación, siempre que no exista dotación presupuestaria; acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple, no siendo posible la delegación en virtud de lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el número 2 apartado e) del mismo artículo.

Por todo lo expuesto solicito del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO.- *Aprobación del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 1/2009 que asciende a un total 1.238.834,28 euros, como recoge la información anexa.”*

Abierta deliberación sobre el presente asunto se produjeron, en síntesis, las siguientes intervenciones:

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, señala que votarán en contra. El 25 de marzo de 2010 quedó aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento. Apenas un mes después ya presentan un reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 1.238.834,28 euros. Entienden que la situación del Ayuntamiento es muy preocupante ya que el presupuesto en gasto corriente para el 2009 era de 5.287.000 euros, por lo que este reconocimiento extrajudicial les parece una barbaridad. Quiere decir que hay más de un 25 % por encima del presupuesto ordinario y sólo se está en abril. La mayoría de las facturas son gastos corrientes que deberían ir en el presupuesto ordinario. Desconocen cuántas obligaciones se reconocerán hasta que finalice el año.

Por otra parte, entienden que según el endeudamiento actual que tiene el Ayuntamiento no se pueden pedir más préstamos. Teniendo en cuenta la situación económica actual, la situación les preocupa bastante. De acuerdo con el endeudamiento que tiene el Ayuntamiento, es como si se tuviera un salario de mil euros y una hipoteca de 1.250 €.

Por todo ello, votarán en contra.

D. Nicolás Hervás, por I.U., indica que repetirá lo ya dicho en otros reconocimientos extrajudiciales de crédito que se han venido haciendo desde que él es Concejal.

Es cierto que hay que evitar el enriquecimiento injusto de la Administración. También es cierto que hay que pagar a todo aquel que realice un trabajo para el Ayuntamiento, pero en ningún caso su Grupo considera que estas dos razones sirvan como justificante para generar esta situación. Cambiar de posición con respecto a la propuesta, supondría un agravio para todos aquellos a los que en su momento se reconoció el pago mediante este procedimiento.

Mantendrán la posición y votarán negativamente. Deberían recordar que en junio de 2009 se aprobó un plan de austeridad. Fue un plan de austeridad con la voluntad política de todos los Grupos para poder conseguir perder lastre y eso no se está cumpliendo. Es algo que les preocupa realmente.

Según lo que se les ha informado el reconocimiento extrajudicial de crédito que se presenta, es para pagar facturas pendientes del año 2009. Este año 2010 se generarán muchas más facturas, por lo que creen que el presupuesto no dará para pagar las facturas que se generen este año. Previsiblemente se volverá a tener otro reconocimiento extrajudicial de crédito.

D. José Luis Aragüe, por A.I.G.V., recuerda que su Grupo se abstuvo en el anterior reconocimiento extrajudicial. Este reconocimiento es para pagar facturas del año pasado, no del corriente.

Desconoce si la dinámica en la que se está entrando generará un endeudamiento del 110 % o 130%. Cree que el equipo de gobierno pretende llegar al máximo de endeudamiento que permita la Ley. Sin embargo, hay que pensar en el futuro, ya que si el municipio se endeuda ahora, nunca se va a volver pedir más crédito. Su Grupo votará en contra.

D^a. M^a. del Carmen Melero Sastre, por el P.S.O.E., explica que su intervención va a ser como en las ocasiones anteriores en que ha presentado un reconocimiento extrajudicial de crédito. En el año 2009, el presupuesto del Ayuntamiento se aprobó en febrero con una cuantía de 8.600.000 €, cuyos gastos se presuponen, pero los ingresos tienen que ser hechos de forma fehaciente. En el transcurso del año se van teniendo unos ingresos y unos gastos que repercuten en el presupuesto según se van generando, de manera que piensa que se va a liquidar el año que viene por quince millones de euros, es decir, el Ayuntamiento preveía que iba a gestionar 8.600.000 € pero al final va a gestionar más de quince millones.

Todos esos gastos que se generan y no se han presupuestado al comienzo, independientemente de la liquidez que haya, hay que hacer un reconocimiento extrajudicial para que esos gastos que se han generado a lo largo del año se reconozcan para que sean pagados. Es tan elevado porque si se cierra con quince millones es una gestión elevada.

No entiende porqué razón se piensa que hay que endeudarse por esa cantidad porque no tiene nada que ver una cosa con la otra. El Ayuntamiento no se va a endeudar por esos gastos, sino que los liquidará. El año pasado sí se acogieron al Real Decreto 5/2009, como medida extraordinaria. Es una hipocresía votar en contra del pago de los derechos de los proveedores porque si el equipo de gobierno votara en contra, los proveedores se quedarían sin cobrar. La opción sería votar a favor porque tienen su derecho a cobrar y luego exponer lo que tengan que decir, ya sea positivo o negativo.

No considera que sea una situación preocupante para este Ayuntamiento, sino que es una situación preocupante para todos los Ayuntamientos por como se ha ido haciendo la financiación local. La Administración más cercana al ciudadano tiene que prestar con sus ingresos servicios que no son suyos. Espera que para el próximo año el tema de la financiación local haya sido revisado, y que los Ayuntamientos se hallen en una situación más ventajosa al recibir unos ingresos de unos servicios que no corresponden, que ahora se están pagando con los propios ingresos del Ayuntamiento.

D. Álvaro Pajas Crespo, por el PP, agradece la explicación tan didáctica que ha dado. Contesta que hasta esta última legislatura nunca se han hecho aprobaciones extrajudiciales de crédito. El equipo de gobierno no es capaz de gastar menos dinero. Su Grupo no está diciendo que no se pague el millón de euros a todos aquellos que han prestado un servicio al Ayuntamiento, sino que hay gastos que se pueden evitar y que los presupuestos son lo que son, de manera que se

podían haber incluido. Se está gastando por gastar. Si el millón de euros fuera para inversiones reales que pudieran ver los vecinos, estarían de acuerdo.

El Ayuntamiento busca otros ingresos, pero esos ingresos no van a llegar siempre. Los gastos que aparecen son gastos corrientes, no son inversiones.

D. Nicolás Hervás, por I.U., señala que la primera vez a la que se enfrentó a un reconocimiento extrajudicial de crédito fue en la anterior legislatura con la anterior Corporación. Se le dijo que estas situaciones eran puntuales y que con el paso del tiempo aplicando el procedimiento administrativo, disminuirían en importe y número; sin embargo, no ha sido así.

Están de acuerdo en que se pague a todo aquel que ha realizado un trabajo para el Ayuntamiento, pero no consideran que eso sea una justificación suficiente para que ellos voten afirmativamente pues no se aplican los criterios de austeridad y de equilibrio presupuestario.

Con respecto a los pagos de facturas habidos en el último año, recuerda que en abril del 2009 se hizo un reconocimiento extrajudicial de crédito de 719.000 euros, después la operación de endeudamiento ofrecido por el Gobierno central ascendió a 1,6 millones, y éste asciende a 1,2 millones. Al menos les queda el derecho de manifestar su preocupación.

En contestación a la Sra. Concejala sobre su calificativo de llamarles hipócritas, indica que están en democracia en la que hay libertad de expresión.

D. José Luis Aragüe, por A.I.G.V., piensa que se puede recortar en todos los sitios. El que genera el gasto es el equipo de gobierno. Cada Concejala que firme, que cada uno se haga responsable de lo que se gasta. No están en contra de que la gente cobre, pero ya se han hecho reconocimientos extrajudiciales varias veces. Habrá que decir alguna vez que no se puede. Entienden que tienen gastos, pero llegará un momento que no se pueda. Que voten que no y luego que cada uno sea responsable de su firma.

D^a. M^a. del Carmen Melero Sastre, por el P.S.O.E., contesta que si votara que no, no sería una valentía, sería una temeridad. Como Concejala de Hacienda es absolutamente responsable de lo que gasta el Ayuntamiento. Sí, hay austeridad pero puede suceder que los criterios de austeridad de la oposición no sean los mismos. Son las necesidades del vecino las que imponen los gastos de un Ayuntamiento. Sí cree saber que todas las facturas a que ha hecho referencia indirecta se refieren a comidas; pero las inversiones no llegan por sí solas. En cada inversión que se hace en el Ayuntamiento, hay un tanto por ciento que se va en gastos para conseguirla, y no llega al 0,1 %. El Ayuntamiento tuvo el año pasado 9.800.000 € en inversiones. Las inversiones no se llevan a reconocimiento extrajudicial de crédito, se llevan los gastos corrientes.

Continúa diciendo que el reconocimiento extrajudicial de crédito no tiene nada que ver con el endeudamiento. La ley fija una capacidad de endeudamiento del 110% en los ingresos ordinarios. No se ha llegado a ese tanto por ciento, pero se agotará esa capacidad de endeudamiento, si las necesidades en inversiones de los vecinos así lo requiere. Son los vecinos los que imponen las necesidades.

La Alcaldía, destaca la última afirmación contundente de la Sra. Concejala que es el leit-motiv que guía al equipo de gobierno en todas sus acciones. El Ayuntamiento cumple con la austeridad y la búsqueda del equilibrio multiplicando la capacidad de gestión. Seguirán trabajando desde la solidaridad y el compromiso con quien más lo necesitan. Seguirán gestionando los recursos suficientes y necesarios para el que peor lo pasa en el municipio, para buscarles soluciones y ayudas. Está seguro que esos gastos sacados de contexto y entendidos de una forma frívola, generan atracción al negocio y por lo tanto, pedirá al Concejal de Coordinación de Políticas municipales que siga haciendo más en la implicación de los colectivos y gestione con responsabilidad y austeridad. Cada euro que se invierte en cultura genera riqueza, empleo y, por lo tanto, dinero.

Un reconocimiento extrajudicial de crédito es un procedimiento administrativo para garantizar el pago del gasto corriente. Tendrán tantos reconocimientos extrajudiciales de crédito cuanta capacidad de gestión de recursos se tenga, para la prestación de servicios.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor (Grupo PSOE), 6 en contra (Grupo PP, IU y AIGV), y ninguna abstención acordó prestar su aprobación a la moción de referencia, adoptando los acuerdos contenidos en la misma.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Juan Carlos Gómez Matesanz, por el PP, tiene tres preguntas. La primera es saber los trabajos de acceso a la fuente del Venado. Cuáles han sido y qué frutos han dado.

En relación con el punto anterior, ruega que en las facturas referidas a comidas pusieran al dorso el número de comensales y el motivo de la comida. Resulta chocante ver tres facturas el 8 de noviembre que suman 6.000 € en las que pone comidas y cenas charangas.

Por último, pregunta nuevamente por unas obras que se hicieron en las piscinas municipales. El 26 de febrero de 2009 preguntó por unas obras que se estaban llevando a cabo en el césped de la piscina municipal, que debería haber estado colocado por la empresa que hizo la obra, el Grupo Pinar. En caso de no ser así, el Ayuntamiento podría hacerlo pero repercutiéndoselo a la empresa. Se pudo ver a empleados municipales trabajando y a otra empresa colocando tepes. A su pregunta, se le contestó entonces que las obras las estaba realizando el encargado

de jardinería, su ayudante y una empresa contratada a tal efecto. En palabras del Alcalde se le dijo que se ahorra una cantidad de 20.000 euros que se van a costear con fondos presupuestados para la liquidación de la piscina.

Quiere saber de cuánto se ahorran 20.000 euros. Cuál es el montante de ahorro en tanto por ciento.

Cinco meses después tras infinidad de escritos solicitando información, se le contestó en el Pleno de 2 de julio de 2009, que el coste total fue de 15.000 euros, habiéndose cargado a la liquidación de la piscina al estar así convenido con la empresa adjudicataria. Han pasado nueve meses, y se ha pasado una factura emitida el 27 de febrero de 2009 y se pagó por este Ayuntamiento el 18 de junio de 2009, ascendiendo a la cantidad de 16.167,52 €. A día de hoy, la liquidación preparada por los servicios técnicos, sobre la obra de la piscina no consta la factura. Lo único que se le reclama al Grupo Pinar son las licencias de obras y la ocupación de vía pública con sus correspondientes intereses de demora.

Por lo tanto, solicita se incluya inmediatamente la factura, se valoren todas las obras realizadas por empleados municipales y se incluyan en la factura y se realice en el menor tiempo posible.

D. Nicolás Hervás, por I.U., en primer lugar quiere saber en qué situación se encuentra la actuación del Campo de Polo. Por otra parte, en el folleto informativo sobre la recogida de basuras, se ponía que próximamente se habilitaría una recogida de enseres. Quiere saber qué significa próximamente.

Vuelve a solicitar que en la esquina que cruza las calles Juan de Borbón y Escultores Coullaut-Valera se pongan dos pasos de cebra haciendo ángulo recto. También solicitan que en la Cuesta de la Maja, el bordillo de la fachada que da a la floristería se pinte de amarillo ya que se forma un cuello de botella, que dificulta el tráfico.

Les gustaría que se vigilara la colocación de farolas, bolardos, señales, etc., ya que en ocasiones se convierte el municipio en una selva de hierro.

D. José Luis Aragüe, por A.I.G.V., le gustaría saber si ya estaba en las obras de viales la calle de Cuartel Nuevo. No se ha hecho, y quiere saber si se va a hacer.

En segundo lugar, ya que se ha embellecido la Calle de la Valenciana, la de la Reina, ve que en las aceras hay un montón de carteles anunciadores.

D. Javier Bermejo Soto, como Concejal de Turismo, en relación al tema de cartelería se está trabajando en ello y de hecho se ha procedido a la retirada de algún cartel en la Calle de la Reina. En el reglamento de ocupación de espacio

público para mesas, sillas, etc., hay un apartado que dice que cualquier otro elemento, de cartel, etc. tiene que llevar una solicitud.

La idea es que haya una publicidad regulada por una empresa o por el Ayuntamiento. Serán anuncios reglados. Por otro lado, se ruega que cuiden el municipio, ya que es algo que afea las calles.

D. Tomás Tapias Trilla, como Concejal de Obras y Servicios, contesta, en relación a los folletos que anunciaban la recogida de enseres, que se está ultimando la ordenanza. Una vez que se termine, se procederá a poner un horario para la recogida de enseres.

D. Samuel Alonso Llorente, como Concejal de Coordinación de Políticas municipales, contesta, en relación al paso de cebrera mencionado, que se está esperando a la apertura de la guardería para la reordenación del tráfico en esa zona. También se está trabajando en otras zonas del municipio, en Sta. Isabel se llevará a cabo su remodelación con la obra complementaria del Pozo de la Nieve y con la apertura de la Casa de la Cultura en la Plaza del Matadero que estará acabada este verano, será necesario que por la afluencia de gente joven se reordene de una manera más específica.

En cuanto a las facturas de comidas de charangas niega que en el año 2009 existan, ya que el año pasado se cortó radicalmente con ello. En 2008 sí se reconocieron.

D^a. M^a. del Carmen Melero Sastre, como Concejala de Hacienda, responde que a eso se le llama austeridad. Le asegura que tanto a ella como a sus compañeros les gustaría comer con sus familias y que si tiene que estar de comidas es por trabajo. En las facturas intenta poner siempre el cómo y el cuándo. Puede que en alguna no lo haya hecho por no disponer de la agenda en ese momento, pero si el Concejal tiene alguna factura en especial por la que preguntar, que no dude que lo pondrá.

En cuanto a las obras del césped, no se acuerda cómo se ha tratado desde los servicios de Intervención y Tesorería, pero ella se ratifica en sus palabras. Cuando le informó era ya un hecho. El cómo se ha tramitado no lo sabe, pero el Ayuntamiento ha liquidado con una mejora económica considerable.

La Alcaldía, en relación con el camino de la fuente del Venado cree recordar que los trabajadores que están realizando trabajos en beneficio de la comunidad - por sanciones que les han sido impuestas- están a punto de finalizar la recuperación de ese camino que estaba en un estado indecoroso. Aprovechando que fueron a comprobar si estaba abierta la puerta o no, la cancela de apertura si es pública estará abierta a todo aquel que quiera ir.

En relación con las obras del Campo de Polo, es casi un compromiso del equipo de gobierno. Se está tramitando por el Consejo Superior de Deportes el que

a través de la empresa pública TRAGSA se proceda a la ejecución de las obras de rehabilitación del Real Campo de Polo. Cuando esté empezada la obra, todos estarán satisfechos. Añade que esa inversión de más de dos millones y medio de euros, alguna que otra salida y almuerzo les ha generado.

Por último, en cuanto al espectáculo de amasijo de hierros en que se ha convertido el municipio, señala que las papeleras, bolardos y farolas son las que se requieren. Si algo se ha logrado es hacer un ejercicio de educación ciudadana intentando utilizar menos los vehículos dentro del casco urbano, dejando los coches en el exterior del casco histórico. Quizá ahora vemos lo demás, porque los coches antes lo impedían.

En relación con la obra en la Calle Cuartel Nuevo, efectivamente estaba proyectada en un principio. Pero ha sido pospuesta y permutada por la Calle de Embajadores y la Calle del Barco, pero aun así sigue estando dentro del plan de intervención. Se está intentando impulsar la rehabilitación del gran edificio en Cuartel Nuevo, puesto que será una obra importante, deterioraría el estado de la calle. Están tratando que las dos familias propietarias del edificio, que da también a la Calle Malabajada, lo rehabiliten para luego acometer las obras de la calle.

Al igual que con el tramo de la calle Padre Claret o con la construcción del Hotel en la Casa Cárcel, en cuanto se acaben las obras se finalizarán las de la calle. Aprovecha para decir que en breve comenzarán las obras en el Paseo del Pocillo.

Pediría al Concejal del Partido Popular que el mismo empeño que pone en intentar ver fallos en las facturas de comidas de las charangas, lo aprovechara para buscar recursos y trajera alguna aportación de inversión o negociara con el Gobierno de España alguna aportación. El Alcalde, como Diputado provincial en la oposición, también ha aportado gestiones millonarias una para la gestión de los purines, no hace más de cinco meses, a través del Gobierno de España y otra hace más de nueve años, de ochocientos millones de pesetas, para la renovación de redes de saneamiento y abastecimiento en toda la provincia.

Le pide que no haga perder el tiempo a la Concejala de Hacienda en determinar cuáles son las facturas de las comidas ni a los servicios de Intervención, ya que todas las comidas son del Alcalde, que realiza con Administraciones, patrocinadores, inversores, etc. Unas se pagan por los vecinos de La Granja y Valsaín a cambio de importantes inversiones y otras las pagan los que invitan al Alcalde en agradecimiento por poder estar invirtiendo en el municipio.

D. Juan Carlos Gómez Matesanz, por el PP, contesta por alusiones que él no hace perder el tiempo, el tiempo se lo hacen perder cuando él pide algo, generalmente por escrito, esperar los seis días de rigor y luego si se quiere se le da y sino le toca pedirlo.

El 20 de enero pidió hablar con el Alcalde para hablar sobre el tema de Puerta de la Reina, pero tardó un mes en recibirle ante su insistencia. Le engañaron tanto el Alcalde como la Teniente de Alcalde. Se le dijo que no habían recibido un informe de TINSA, pero sí lo habían recibido y mandado a LARCOVI, el 24 del mes de febrero. Ese mismo día lo habían tratado en Junta de Gobierno. Para poder ayudar hay que recibir colaboración y él no tiene ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 9:20 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Luis Vázquez Fernández

Ramón J. Rodríguez Andión